

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: 1075347

Òrgans:Ajuntament de CalviàData Captura:2023-01-19 08:57:00

Origen: Administració

Estat elaboració: EE01

Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic

Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
THOMAS CALAFAT JAIME -		18/01/2023	Vàlida
AMENGUAL REINES JOAN -		18/01/2023	Vàlida



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Suministro/Contrato Menor

OBJETO: Suministro gases licuados del petróleo (gas propano) a granel para la Pista de Atletismo de Magaluf - Calvià.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Deportes y Ciudadanos Extranjeros por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO (GAS PROPANO) A GRANEL PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE MAGALUF - CALVIÀ

PRIMERA.- Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de esta naturaleza, por las que ha de regirse la adjudicación y posterior ejecución del contrato menor de suministro de gas propano a granel y el mantenimiento de su depósito para su almacenamiento, del combustible para el sistema de agua caliente sanitaria de la Pista de Atletismo de Magaluf - Calvià.

La zona donde se localiza la pista de atletismo no dispone de red de distribución de gas canalizado por lo que es el gas propano a granel la opción técnica más apropiada para este suministro.

CPV: 09122100-1 Gas propano

SEGUNDA.- Presupuesto del gasto máximo del contrato

Importe total: 18.029,00€ Dieciocho mil veintinueve euros Base imponible: 14.900,00€ Catorce mil novecientos euros

IVA 21% : 3.129,00€ tres mil ciento veintinueve euros

TERCERA.- Definición, contenido y condiciones de ejecución de los trabajos.

Definición y contenido:

Como ya se ha indicado, el gas propano a granel es el combustible utilizado en la Pista de Atletismo de Magafuf - Calvia para la producción de agua caliente sanitaria.

El Ajuntament de Calvià no adquiere compromiso de compra de ninguna cantidad determinada sino que ésta dependerá de las necesidades de la pista de atletismo durante el período de vigencia del contrato.

Condiciones de ejecución del suministro:

- **1.** El suministro objeto del contrato se efectuará en el depósito habilitado al efecto en la pista de atletismo, cuya dirección es la siguiente: Calle Miño, s/n. 07181 Magaluf (Calvià).
- 2. La cantidad de producto a suministrar dependerá de la necesidad real de la instalación en cada momento del año. Por ello, el Institut Calvianer d'Esports (ICE en adelante) entidad gestora de la instalación, lo irá solicitando mediante los respectivos pedidos de manera periódica y deberá suministrarse en el lugar indicado en el punto anterior.
- **3.** El suministro a granel del propano se realizará en un plazo máximo de 72 horas, contadas desde la realización del correspondiente pedido (comanda) (notificada a la empresa por el conducto establecido entre ambas partes).



- **4.** Salvo excepciones debidamente justificadas a la Dirección del Contrato, el suministro se hará siempre en días hábiles, dentro del horario matinal de apertura de la instalación (8.00-14.30h)
- **5.** Para una mayor información de la ubicación, maquinaria y depósito; los licitadores podrán visitar el emplazamiento previa solicitud, y autorización por escrito, antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 6. Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada. Para el efectivo suministro del producto, éste se habrá provisto en el depósito de almacenamiento de la instalación, siempre en presencia del personal de mantenimiento de la infraestructura deportiva que tenga asignada la tarea de recepción de la carga. En cada entrega se aportará un comprobante o ticket de suministro, el cual incluirá los datos necesarios para la identificación del vehículo cisterna y el peso de la carga depositada de acuerdo al pedido efectuado.
- 7. El suministro incluirá el transporte y su posterior descarga en el depósito de almacenamiento timbrado al efecto. Siendo por cuenta del adjudicatario los gastos originados por el transporte y entrega, estando los portes incluidos en el precio/kgr del suministro. El adjudicatario se responsabilizará y garantizará las adecuadas condiciones de almacenamiento y transporte hasta su entrega a la Pista de Atletismo de Magaluf.
- **8.** El adjudicatario garantizará la regularidad del suministro, no pudiendo interrumpirse bajo ninguna circunstancia, debiendo poder realizarse a lo largo de la vigencia del contrato. Así mismo, deberá garantizar la capacidad para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo, incluso en situaciones especiales.
- **9.** El transporte, descarga y almacenamiento del producto en el deposito se realizará observando las medidas de seguridad indicadas por la normativa aplicable, siendo el proveedor el único responsable de cualquier incidencia que pudiera producirse al respecto.
- **10.** El contratista adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a los trabajadores, usuarios, bienes muebles e inmuebles, fauna y flora de la instalación, de posibles daños y perjuicios, siendo a su cargo todos los gastos que de ello se deriven.
- **11.** Las posibles labores de mantenimiento del depósito se realizarán dentro del mismo horario indicado en el punto 4 de este apartado y deberán preavisarse con 72 horas de antelación a la dirección del contrato.
- **12.** La empresa contratista estará obligada a instalar y mantener a su costa, y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las reglamentaciones vigentes.
- **13.** La ejecución del contrato deberá efectuarse aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en el RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de de prevención y control integrados de la contaminación, y demás normativa concordante en la materia.
- **14.** El adjudicatario quedará obligado a informar al ICE de cualquier anomalía que pueda suponer emisiones ilegales o desproporcionadas o con impacto sobre el medioambiente. A tal fin, quedará obligado a la redacción de un Plan de Gestión de Residuos que deberá ser conformado por los servicios técnicos del departamento municipal de Infraestructuras.

CUARTA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación es enteramente económico, la empresa adjudicataria será la que presente la oferta más ventajosa relación calidad-precio.

En la oferta económica se ha de indicar el precio neto/kgr de gas propano comercial. En este importe se ha de incluir el transporte, descarga y almacenamiento del producto en el deposito habilitado al efecto en la pista de atletismo.



QUINTA.- Plazo de garantía

El combustible suministrado deberá reunir las características técnicas mínimas exigidas, por lo que no tiene cabida solicitar garantía.

SEXTA.- Dirección de los trabajos

La dirección del suministro objeto del contrato, así como las labores de supervisión correrá a cargo del Responsable de la Pista de Atletismo , el jefe de Negociado de Eventos deportivos del ICE o persona en quien delegue.

El encargado y/o los jefes de equipo del área de mantenimiento de la Pista de Atletismo, serán los encargados de controlar la calidad de los suministros, reservándose el derecho a rechazarlos total o parcialmente, en caso de que los suministros no reúnan las condiciones necesarias para su uso, no tengan la calidad mínima exigida o no se correspondan con los pedidos solicitados.

SÉPTIMA.- Inspección del suministro

La inspección del suministro recaerá, de igual manera, en el responsable de la Pista de Atletismo o personal en el que se delegue.

OCTAVA.- Plazo de ejecución del contrato

El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a contar desde el día siguiente hábil a la firma del contrato o hasta finalización del crédito de la presente licitación.

NOVENA.- Forma de pago

El pago se realizará mediante la tramitación de la correspondiente factura, que deberá ser presentada ante la intervención municipal y conformada por el Jefe de Negociado de Eventos deportivos del ICE una vez finalizada la entrega del suministro y habiéndose comprobado su realización. Esta se puede hacer llegar a la intervención municipal a través de la dirección de correo electrónico: contabilidad@calvia.com si el importe de la factura no supera los 5.000,00 €. En caso contrario, deben ser presentadas mediante factura electrónica a través de la plataforma FACE disponible en la web https://face.gob.es/es/.

La empresa adjudicataria presentará una factura por cada uno de los suministros que realice, indicando la fecha y nombre de la instalación a la que ha realizado el suministro. En la factura se incluirán los impuestos derivados del servicio; siendo ésta, con cargo a la siguiente partida presupuestaria del año 2023:

401-34000-2210300 COMBUSTIBLE

Fdo. Jaime Thomas Calafat

Vº Bº Joan Amengual Reinés

Jefe de Negociado de Eventos Deportivos del ICE

Gerente del ICE